



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

El pleno de la Excm. Corporación municipal en sesión ordinaria celebrada con fecha de 30 de octubre de 2014 acordó:

Primero.- La aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la venta ambulante, en la forma que viene propuesta.

Segundo.- La exposición al público mediante anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo por plazo de treinta días hábiles, para que por los interesados puedan presentarse alegaciones y reclamaciones.

La Ordenanza se considerará aprobada con carácter definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo, si durante el citado plazo de exposición pública no se han presentado alegaciones o reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Talavera de la Reina 21 de noviembre de 2014.-El Alcalde, Jaime Ramos Torres.

N.º I.- 10596